



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

09 JUL 2021 19:21:24

Entrada **141507**

Pregunta escrita sobre el proyecto Següesa Golf Resort

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Inés SABANÉS NADAL
Diputada

A LA MESA DEL CONGRESO

Inés Sabanés Nadal diputada por Madrid de **Más País- Verdes Equo**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por ESCRITO.

El Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Barbate, fue redactado y aprobado en 1995 y contemplaba un amplio crecimiento urbanístico, que ya ha provocado enormes impactos ambientales.

En 2020 el Ayuntamiento de Barbate y la Junta de Andalucía iniciaron el proceso para modificar el PGOU. Con esta modificación del PGOU se daría un nuevo plazo de 16 años para la ejecución de los proyectos urbanísticos previstos en 1995, cuyo plazo de desarrollo, que era de ocho años.

Para ello, la Junta emitió un Informe Ambiental Estratégico que no contaba con un análisis técnico ambiental; no se valoraron las alegaciones presentadas, entre otros por Ecologistas en Acción; ni evaluaba el impacto sobre espacios naturales incluidos en la Red Natura 2000 de la UE. Esto podría suponer un incumplimiento de diferentes normativas europeas, estatales y autonómicas, entre ellas la Directiva 2011/92/UE relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente, que en España se convirtió en Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. Además se ven comprometidos varios preceptos de la Directiva 92/43/CEE, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, traspuesta en España como Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. En dicho informe la Junta aseguraba que esta revisión del PGOU “no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente”.

Dentro de los proyectos afectados por la modificación del PGOU y para los que se ampliaría el plazo de de ejecución, está el macro-proyecto urbanístico «El Següesal Golf Resort». Este proyecto pretende desarrollarse sobre 467,2 has. (4.672.000m²), lo que la convertiría en la mayor operación inmobiliaria de la provincia de Cádiz y triplicaría la superficie conjunta de todos los núcleos urbanos de este municipio. Incluye 635 apartamentos turísticos, 235 habitaciones hoteleras, 450 viviendas, centros comerciales, colegio de alto standing y un campo de golf de 18 hoyos, una ciudad de lujo segregada del pueblo de Barbate. A pesar de que supuestamente se trata de un proyecto turístico, la edificabilidad residencial supone solo el 24,24 %, frente a un 3,17 % para usos hoteleros.

Dicho proyecto ya había sido declarado en 2011, por la Junta de Andalucía, proyecto de “Interés Turístico Regional”, y recibe ahora un nuevo impulso al incluirlo la Junta en la “Unidad Aceleradora de Proyectos de Interés Estratégico en Andalucía”.

Tras la aprobación del Decreto-ley 3/2021 de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía Proyectos de Interés Estratégico en Andalucía”, y por el que este grupo ya preguntó el 3 de marzo de 2021 con nº de registro 96465, ante lo que no hemos recibido respuesta; y el Decreto-ley 4/2019, de 10 de diciembre, para el fomento de iniciativas económicas

mediante la agilización y simplificación administrativas en la tramitación de proyectos y su declaración de interés estratégico para Andalucía, para la creación de una unidad aceleradora de proyectos de interés estratégico; tememos que la desregulación y la desprotección legal del medio ambiente en la Comunidad Autónoma de Andalucía facilite el camino para este macro proyecto.

Las organizaciones ecologistas, especialmente, Ecologistas en Acción, alertan sobre el impacto negativo para la biodiversidad, la calidad del agua, los espacios naturales protegidos y los terrenos públicos.

Hay que señalar además que este proyecto impediría la conectividad ecológica por el norte entre el Parque Natural de La Breña y Marismas del Barbate y la Zona Especial de Conservación europea "Acebuchales de la Campiña de Cádiz". Y, por último, supondría un agravante para la ya escasa disponibilidad de recursos hídricos, afectados además por la declaración del acuífero como vulnerable a la contaminación por nitratos.

Por todo ello, Más País- Verdes Equo presenta para su contestación por escrito las siguientes preguntas al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico:

1. ¿Considera el Gobierno que las actuaciones descritas son compatibles con la normativa y el marco de protección ambiental de ámbito estatal y europeo?
2. ¿Valora el Ministerio si dicho proyecto podría generar riesgos de sanción por parte de la Comisión Europea contra España por posible incumplimiento de directivas de protección ambiental?
3. Ante la gravedad de esta situación, ¿qué medidas ha adoptado o va a adoptar el Gobierno, en el ejercicio de sus competencias en materia de protección del litoral, los espacios naturales y los hábitat de interés comunitario, en especial frente a los efectos del cambio climático?

Congreso de los Diputados, 9 de julio de 2021



Inés Sabanés Nadal
Diputada de Más País-Verdes Equo